PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 2850. —

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 18 de junio de 2015

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015, de fecha 11 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" a la firma **NM DISEÑOS,** por un monto total de G. 122.301.000.- (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos un mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano R.
Presidente

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 2850. —

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 18 de junio de 2015

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015, de fecha 11 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" a la firma **NM DISEÑOS,** por un monto total de G. 122.301.000.- (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos un mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano R.
Presidente